



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PROINVERSIÓN
en Proyectos de
Seguridad Energética

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Proyecto:
"Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano"**

CIRCULAR N° 13

Lima, 22 de abril de 2014

En virtud de las facultades contenidas en el numeral 1.5 de las Bases Actualizadas del Concurso Público Internacional para promover la inversión privada en el Proyecto "Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano", el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Seguridad Energética - PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA, hace de conocimiento de los Postores, lo siguiente:

MODIFICACIONES A LAS BASES

1. Se elimina las siguiente definiciones:

~~**1.3.46 Operador:** Es la Persona que acredite experiencia técnica en operación de acuerdo a lo establecido en las Bases. Un Operador no podrá vincularse a más de un Postor.~~

~~**1.3.72 Socio Estratégico:** Es el accionista o participacionista del Postor o uno de sus integrantes, en caso de Consorcio, que en forma independiente cumpla con los requisitos de experiencia técnica, contemplados en el Numeral 1 del literal c) del numeral 5.2.1.2 de las Bases, y que de ser favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, deberá acreditar la Participación Mínima al momento de la constitución del Concesionario.~~

2. Se inserta la siguiente definición:

Operador Calificado: Es la Persona que ha sido calificada como tal por el Comité, como consecuencia de haber acreditado ser una empresa especializada en la operación y mantenimiento de sistemas de transporte de gas natural por ductos, en calidad de propietaria o concesionaria, que cumple con la exigencia de experiencia técnica contemplada en el Numeral 5.2.1.2 de las Bases.

El Operador Calificado podrá directamente o a través de una de sus Empresas Vinculadas cumplir con los requisitos de experiencia técnica establecidos en el Numeral 5.2.1.2 de las Bases, y que de ser favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, deberá acreditar la Participación Mínima en el Concesionario.

Un Operador Calificado no podrá vincularse a más de un Postor. Este impedimento alcanza a sus Empresas Vinculadas.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO SEGURIDAD
ENERGÉTICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Proyecto:
"Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano"**

3. Se incluye el siguiente párrafo en el Numeral 1.2 "Convocatoria y Objeto del Concurso"

De acuerdo a lo contemplado en la Ley N° 29970, la Octogésima Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto Público del año 2014, y el Reglamento de la Ley 29970, aprobado mediante DS 05-2014-EM, el Mecanismo de Ingresos Garantizados para la infraestructura de transporte de líquidos sólo aplica para el tramo correspondiente entre el punto de recepción en Malvinas (Camisea) y el Punto de Conexión (PC,) que comprende el Tramo B, pero se excluye su aplicación para el Tramo a1, que se iniciará en el PC hasta el distrito de Urcos en la Región Cuzco.

4. Se modifica el Numeral 9.2.1 como sigue:

*El Comité seleccionará como Adjudicatario de la Buena Pro al Postor Calificado que haya presentado el menor Costo del Servicio **Anual Total** conforme a lo establecido en el Anexo N° 7 de las Bases, salvo **que** exista empate, en cuyo caso se procederá de acuerdo al Numeral 9.2.3 y siguientes.*

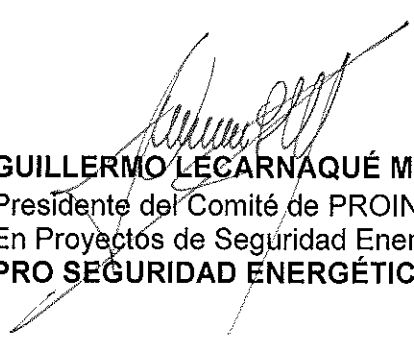
5. Se modifica el Formulario 1 del Anexo N° 7:

Se adjunta nuevo Formulario

6. Se Incluye los siguientes montos:

- **Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de Oferta:**
Cincuenta y dos Millones quinientos mil y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 52'500,000.00)
- **Garantía de Impugnación:**
Treinta y Cinco Millones y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 35'000,000.00)
- **Capital Social Mínimo:**
Ciento setenta y cinco Millones y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 175'000,000.00)

Atentamente,


GUILLERMO LECARNAQUÉ MOLINA
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
En Proyectos de Seguridad Energética –
PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA

- 2 de 4 -



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INVERSIÓN EN PROYECTOS DE SEGURIDAD ENERGÉTICA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Proyecto:
“Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano”**

ANEXO N° 7

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Lima, de de 2014

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Seguridad Energética PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA
Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN

Presente.-

Ref: Concurso Público para seleccionar un Adjudicatario a quien se le otorgará la concesión del Proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano”, de acuerdo a los términos del Contrato.

Postor:.....

De acuerdo a lo indicado en los numerales 7.2 y 9.2 de las Bases del Concurso de la referencia, por medio de la presente cumplimos en presentar nuestra Oferta Económica en los siguientes términos:

OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA para obtener la concesión del Sistema de Transporte correspondiente al Proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano” COSTO DEL SERVICIO	Monto en números (US\$)	Monto en letras
	Sin decimales	

- A). Nuestra oferta tiene el carácter de irrevocable y mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) Días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente, si el Comité así lo dispusiera.
- B). El Monto Ofertado no supera el Monto Máximo del Costo del Servicio.
- C). Los componentes del costo de servicio ofertado se muestran en el Formulario 2 del Anexo 7



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Centro de Promoción
de Inversión

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Proyecto:
"Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano"**

Atentamente,

Firma

Nombre

Postor

Nota: En caso exista cualquier discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras,
prevalecerá el monto expresado en letras.